

ANEXO TECNICO

SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES Y SUS DIFERENTES COMPONENTES DE REHABILITACIÓN (ADITAMENTOS, CORONAS) Y EL BIOMATERIAL DE REGENERACIÓN ÓSEA GUIADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE PACIENTES CON JUNTA MEDICO LABORAL DEL CENTRO DE SALUD ORAL FAC

LOTE NO. 1 – IMPLANTES, BIOMATERIALES Y ADITAMENTOS PROTÉSICOS

LOTE No. 1 – Implantes, biomateriales y aditamentos protésicos			
ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CÓDIGO SAP
1	Implante dental conexión hexágono interno cónico	Unidad	2503441
2	Coping de impresión cubeta abierta	Unidad	2503445
3	Análogo de implante	Unidad	2503448
4	Tornillos protésicos definitivos	Unidad	2503449
5	Tornillos protésicos de laboratorio	Unidad	2503450
6	Pilar de cicatrización anatómico/recto	Unidad	2503451
7	Abutment temporal plástico	Unidad	2503457
8	Membrana de colágeno reabsorbible 20 x 30 mm	Unidad	2300055
9	Membrana de colágeno reabsorbible 30 x 40 mm	Unidad	2300055
10	Sustituto óseo (1 cc)	Unidad	2300032

LOTE NO. 2 – CORONAS SOBRE IMPLANTE

LOTE No. 2 – Coronas sobre implante			
ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CÓDIGO SAP
1	Corona metal cerámica sobre implante cementada	Unidad	2503470
2	Corona metal cerámica sobre implante cemento-atornillada	Unidad	Creat
3	Corona metal cerámica sobre implante atornillada	Unidad	2503469
4	Postes individualizados para implantes	Unidad	2503868

NOTA 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:
Realizar el cambio de las coronas que presenten daños.
Garantizar que los materiales utilizados sean biocompatibles
El contratista deberá entregar los implantes dentales, biomateriales, aditamentos protésicos y demás elementos objeto del contrato en su empaque original de fábrica, debidamente sellados, rotulados y en óptimas condiciones de conservación
El contratista debe enviar los implantes y aditamentos según las referencias solicitadas, en cuanto a longitud y diámetro.
Los productos deberán contar con identificación de lote, referencia, fabricante, fecha de vencimiento (cuando aplique) y registro sanitario INVIMA o autorización correspondiente, garantizando su trazabilidad.
Así mismo, deberán ser transportados y entregados bajo las condiciones de almacenamiento y conservación establecidas por el fabricante, preservando su esterilidad, integridad y funcionalidad, en las instalaciones del CEOFA o en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
El contratista deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses sobre los implantes dentales, aditamentos protésicos y demás componentes implantológicos suministrados, contados a partir de la colocación de los implantes y aditamentos, la garantía cubre Defectos de fabricación, alteraciones en la integridad física o estructural del dispositivo, Incompatibilidad del componente con el sistema implantológico ofertado, siempre que su instalación y uso hayan sido realizados conforme a las indicaciones del fabricante.
El contratista deberá facilitar, sin costo adicional para la Entidad, el préstamo de los equipos e instrumental necesarios para la ejecución de los procedimientos.
Gestionar y suministrar los aditamentos protésicos compatibles con los implantes que se encuentren previamente instalados en los pacientes y que requieran rehabilitación.
Brindar acompañamiento presencial durante los procedimientos quirúrgicos cuando sea requerido.
Proporcionar soporte técnico, capacitación y entrenamiento al personal profesional autorizado en la colocación de implantes.
Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida en relación con el objeto contractual durante el plazo de ejecución.
Mantener durante la ejecución del contrato las tarifas ofertadas y aceptadas por la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
Garantizar el suministro continuo de los bienes, incluso en situaciones como, Ausencias del personal, Vacaciones, Incapacidades, Mantenimiento de infraestructura, Dificultades de importación o disponibilidad en el mercado, Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad o situación que pueda afectar la ejecución del mismo.
Notificar por escrito la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que puedan impedir el cumplimiento del contrato, con el fin de adoptar medidas oportunas y evitar la interrupción del servicio.
Acreditar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
Garantizar que el laboratorio dental realice la recolección de impresiones, modelos y demás elementos requeridos en las instalaciones del CEOFA dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud, con el fin de preservar las condiciones físicas y dimensionales de los materiales de impresión que requieren vaciado y procesamiento oportuno.
Dar solución a las novedades que se presenten durante las etapas de prueba de los trabajos protésicos, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario.

Jazbleydi Pérez A.

MY. JAZBLEYDI PEREZ AVENDAÑO
Firma Gerente del Proyecto